

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, Veinte (20) de Enero de Dos Mil Veinte (2020).

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: CONSUELO DEL CARMEN CAMARGO ESCORCIA.
DEMANDADO: JORGE HUMBERTO GIOVANNETTI MENDOZA.
RADICADO NO. 20 001 31 03 00 2015-00209 00

Recibida decisión de segunda instancia por parte del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Cesar, Sala Civil-Familia-Laboral, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en providencia de fecha 30 de septiembre del 2020, donde se confirma la decisión de fecha 20 de enero del 2017 proferida por este despacho y se condena en costas a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DOTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ